

SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES – SLIM

VISIÓN: Un servicio que promueve la igualdad de oportunidades, con mujeres y hombres conviviendo en una sociedad sin violencia y mentalmente saludable, con mujeres empoderadas de sus derechos protegidas por las leyes y aportando activamente al desarrollo del país.

FUNCIONES GENERALES DE LOS SLIMs

Atención Multidisciplinaria:

1. Abogado o Abogada:

- Reciben y registran denuncias de violencia, física, psicológica y sexual.
- Brindan orientación, protección, apoyo, patrocinio legal y defensa a las víctimas de violencia.
- Valoran el caso de violencia contra la mujer y si es competente, realiza la demanda ante el juzgado correspondiente.
- Patrocina judicialmente los casos de violencia contra la mujer.

2. Psicólogo o Psicóloga:

- Apoya emocionalmente a la víctima en violencia a través de contención de crisis.
- Promueve y realiza procesos terapéuticos a la víctima de violencia, terapia de pareja y terapia familiar.
- Apoyo y consejería a padres de familia.
- Realiza entrevistas e informes psicológicos a la víctima de violencia a requerimiento de autoridades judiciales.
- Da orientación psicológica sobre la causa y consecuencias de la violencia intrafamiliar.

3. Trabajadora Social:

- Recepciona denuncias

- Acompaña a la persona en situación de violencia en todo el procedimiento, como ser:
- Médico Forense, Ministerio Público, centros hospitalarios etc.
- Efectúa seguimiento e investigación de casos denunciados y en proceso judicial.
- Elabora informes y fichas sociales.
- Realiza visitas domiciliarias, institucionales, hogares y centros de acogida.
- El equipo de profesionales de SLIMs, difunde y capacita a la población en general en materia de conocimiento de derechos, violencia, entre otros.
- Realizan talleres de prevención de abuso sexual en centros educativos.

BENEFICIARIOS

1. Jóvenes
2. Mujeres
3. Hombres
4. Adultos Mayores
5. Personas con discapacidad

QUÉ CASOS NO ATIENDE

1. Problemas económicos
2. Conflictos vecinales
3. Conflictos laborales
4. No determina guardas, tutelas y/o adopciones
5. No resuelve problemas de alquiler o anticrético